

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Decreto de Alcaldía, de 5 de octubre de 2020, de delegación de competencias del Alcalde en la concejala Livia Claudia López Gutiérrez**

Por Decreto de Alcaldía, de 21 de junio de 2019, se delegaron en la Concejala Livia Claudia López Gutiérrez diversas competencias de titularidad de la Alcaldía referidas al Departamento de Deporte y Salud.

Posteriormente, con efectos desde el 6 de julio de 2020, la señora López se acogió a una licencia por maternidad, motivo por el cual, se dictó el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2020, de traspaso temporal de sus competencias delegadas al concejal Iñaki Gurtubai Artetxe.

Con fecha 5 de octubre de 2020, Livia Claudia López Gutiérrez se reincorpora plenamente a sus funciones como concejala, por lo que procede reasignarle las competencias que venía ejerciendo con anterioridad por delegación del Alcalde.

Considerando que el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local establece las funciones del Alcalde y le atribuye la facultad de delegar algunas de ellas mediante Decreto, entre otros, en los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 124.4º, a, f, g; 124.5º y 127.1.e, g, h y l de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 12, 40 y 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Dispongo

Disposición primera. Delegar en la Concejala Livia Claudia López Gutiérrez, miembro de la Junta de Gobierno Local, las siguientes funciones:

a) Representar al Ayuntamiento en las actuaciones de los Servicios del Departamento de Deporte y Salud, sin perjuicio de la representación principal que corresponde al Alcalde, en toda clase de actos públicos, convenios o relaciones con otras instituciones, entidades o asociaciones.

b) Dictar en el ámbito de los Servicios del Departamento de Deporte y Salud, decretos, resoluciones e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos, salvo los relativos a licencias, contrataciones y gastos, y ejercicio de la potestad sancionadora, que, por ser competencia de la Junta de Gobierno Local, deberán ser, en su caso, objeto de delegación por la misma.

c) Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos al Departamento de Deporte y Salud. Firmar los contratos adjudicados por la Junta de Gobierno Local en el ámbito del Departamento de Deporte y Salud.

d) La expedición de órdenes de pago y materialización de pagos por cualquier vía, y firma de actas de arqueo ordinarias.

Disposición segunda. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2020, de avocación y traspaso temporal de competencias delegadas de Livia López Gutiérrez a Iñaki Gurtubai Artetxe.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2020

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE